



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 22 de mayo de 2024

NÚM. 73

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- 11-24/PES-00100. Pregunta sobre la información y criterios solicitados a los demandantes de VPO del solar de Maristas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- 11-24/PES-00101. Pregunta sobre la reunión mantenida entre la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo y su homóloga en Castilla-La Mancha. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- 11-24/PES-00102. Pregunta sobre el refuerzo de la colaboración del Gobierno de Navarra en materia de Cultura, Deporte y Turismo con los ayuntamientos navarros. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- 11-24/PES-00103. Pregunta sobre el expediente de autorización de la constitución de la sociedad pública “Instituto Navarro de Inversiones, S.L.”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- 11-24/PES-00104. Pregunta sobre el cumplimiento de la moción aprobada en noviembre de 2021 relacionada con la atención integral a las personas con ELA en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- 11-24/PES-00105. Pregunta sobre el estancamiento salarial en la Fundación Pública Gizain. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- 11-24/PES-00106. Pregunta sobre la existencia de relaciones contractuales de los departamentos y/o empresas públicas del Gobierno de Navarra con determinadas empresas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- 11-24/PES-00107. Pregunta sobre los motivos por los que 25 personas no pudieron acceder al albergue en la noche del 20 al 21 de febrero de 2024. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- 11-24/PES-00108. Pregunta sobre los problemas de accesibilidad al PET. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- 11-24/PES-00109. Pregunta sobre los trámites pendientes en la construcción de la segunda fase del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- 11-24/PES-00110. Pregunta sobre la devolución de becas universitarias por un importe de 397.649 euros de los presupuestos de 2023. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- 11-24/PES-00111. Pregunta sobre la firma del convenio de financiación de la segunda fase del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

- 11-24/PES-00112. Pregunta sobre la finalización del convenio económico-financiero de la segunda fase del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- 11-24/PES-00113. Pregunta sobre el estudio de viabilidad previo a la firma del convenio económico-financiero de la segunda fase del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- 11-24/PES-00114. Pregunta sobre la publicación del proyecto de la segunda fase del canal en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- 11-24/PES-00115. Pregunta sobre los requerimientos a ayuntamientos de los certificados de publicación en sus respectivos tabloneros del proyecto de la segunda fase del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- 11-24/PES-00117. Pregunta sobre la inversión para el transporte interurbano en los presupuestos de 2024. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- 11-24/PES-00118. Pregunta sobre la valoración de ayuntamientos y usuarios del transporte y de la inversión realizada por el Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- 11-24/PES-00119. Pregunta sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con Erromar Soluciones Digitales S.L. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- 11-24/PES-00120. Pregunta sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con MTM 180 Capital S.L. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- 11-24/PES-00121. Pregunta sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con World Magic In the Villages S.L. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- 11-24/PES-00122. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Brama Capital S.L. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- 11-24/PES-00123. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Future Factory S.L. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
- 11-24/PES-00124. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Logística Comercial Montelimar S.L. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 37).
- 11-24/PES-00125. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con DeLuxe Fortune S.L. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 41).
- 11-24/PES-00126. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Duda Razonable S.L. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 44).
- 11-24/PES-00127. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Grupo Aurum Inversiones S.L. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 47).
- 11-24/PES-00128. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Business City S.L. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 50).
- 11-24/PES-00129. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Proyectos Independientes GEMS II S.L. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 54).
- 11-24/PES-00130. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 57).
- 11-24/PES-00131. Pregunta sobre los actos de discriminación laboral por motivos racistas en centros con plazas concertadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 60).
- 11-24/PES-00132. Pregunta sobre la construcción del módulo cubierto de atletismo en el Estadio Larrabide. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 62).

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-24/PES-00100. Pregunta sobre la información y criterios solicitados a los demandantes de VPO del solar de Maristas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la información y criterios solicitados a los demandantes de VPO del solar de Maristas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito, (11-24/PES-00100), formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. doña Maribel García Malo adscrita al Partido Popular de Navarra, con la siguiente redacción:

– ¿Qué información y criterios pidieron el Gobierno de Navarra y NASUVINSA a los demandantes de VPO del solar de Maristas para solicitar una vivienda?

Informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias exige a todas las personas solicitantes de una vivienda protegida, con independencia de la promoción que seleccionen:

1. Cumplir los requisitos legales exigidos para el acceso a una vivienda protegida, y en particular los contemplados en el artículo 17 de la Ley Foral 10/201 O, de 1 O de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra, y los desarrollados en el Decreto Foral 25/2011, de 28 de marzo, por el que se regula el Censo de solicitantes de vivienda protegida, en su Capítulo II, Condiciones de acceso a la vivienda protegida - Sección 1.^a Requisitos generales de acceso.

2. Acreditar las circunstancias alegadas que dan derecho a la obtención de puntuación en el baremo de acceso correspondiente al inscribirse en el Censo de solicitantes de vivienda protegida.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 18 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud Y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

11-24/PES-00101. Pregunta sobre la reunión mantenida entre la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo y su homóloga en Castilla-La Mancha

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces sobre la reunión mantenida entre la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo y su homóloga en Castilla-La Mancha, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 14 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al

Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00101), tiene a bien informar de lo siguiente:

La reunión con la Consejera de Bienestar Social de Castilla-La Mancha no forma parte de una ronda de contactos con otras autonomías. Tal y como se indicó en la respuesta a la 11-24/PEI-00201, la reunión fue solicitada con la Consejería de Castilla-La Mancha y en ella se abordaron cuestiones que afectan a ambas Comunidades Autónomas y se produjo un intercambio de proyectos e iniciativas que se están desarrollando en ambas autonomías.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-24/PES-00102. Pregunta sobre el refuerzo de la colaboración del Gobierno de Navarra en materia de Cultura, Deporte y Turismo con los ayuntamientos navarros

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña sobre el refuerzo de la colaboración del Gobierno de Navarra en materia de Cultura, Deporte y Turismo con los ayuntamientos navarros, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral D. Francisco Javier Trigo Oubiña, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (11-24/PES-00102) en la que pregunta ¿Tiene el Gobierno de Navarra previsto reunirse con los diferentes alcaldes de Navarra, como el de Tudela, Tafalla, Estella, Sangüesa) para reforzar las líneas de colaboración en materia de Cultura, Deporte y Turismo?, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Gobierno de Navarra se viene reuniendo habitualmente con los diferentes alcaldes y alcaldesas de localidades navarras. Desde el inicio de legislatura y hasta la fecha en la que es posible consultar la agenda pública a través de la web de Gobierno abierto, las reuniones mantenidas han sido las siguientes:

- Viernes 29 de septiembre 2023, alcalde de Huarte.
- Lunes 2 de octubre de 2023, alcaldesa de Marcilla.
- Martes 24 de octubre de 2023, alcalde de Tafalla.
- Martes 24 de octubre de 2023, alcalde de Leiza.
- Martes 7 de noviembre de 2023, Ayuntamiento de Roncal.
- Martes 21 de noviembre de 2023, Ayuntamiento de Tudela.

- Lunes 8 de enero de 2024, alcaldesa Lum-bier.
- Martes 9 de enero de 2024, alcalde de Buñuel
- Martes 9 de enero de 2024, alcalde de Val-carlos.
- Viernes 19 de enero de 2024, Ayuntamiento de Estella.
- Lunes 19 de febrero de 2024, alcalde de Pamplona.

Las reuniones celebradas a partir del 19 de febrero se pueden consultar en la agenda pública de la web de Gobierno abierto.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo:
Rebeca Esnaola Bermejo

11-24/PES-00103. Pregunta sobre el expediente de autorización de la constitución de la sociedad pública “Instituto Navarro de Inversiones, S.L.”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre el expediente de autorización de la constitución de la sociedad pública “Instituto Navarro de Inversiones, S.L.”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita formulada por Dña. Cristina López Mañero, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, registrada con número

de salida del Parlamento de Navarra 1661, de 26 de febrero de 2024, (11-24/PES-103), solicitando información relativa a la sociedad pública "Instituto Navarro de Inversiones, S.L.", tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con fecha de 26 de febrero se remitió contestación a Dña. Cristina López Mañero en relación con la 11-24/PES-00063, cuyo contenido era exactamente igual al ahora solicitado.

Por tanto, se entiende por contestada esta pregunta, dándose por reproducida la contestación realizada en la mencionada (11-24/PES-00063).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

11-24/PES-00104. Pregunta sobre el cumplimiento de la moción aprobada en noviembre de 2021 relacionada con la atención integral a las personas con ELA en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra y la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre cumplimiento de la moción relacionada con la atención integral a las personas con ELA en Navarra (11-24/PES-00104)”, informa lo siguiente:

1. Dar cumplimiento de forma inmediata a todas las prestaciones y compromisos incluidos en el documento de atención a personas con ELA en el marco de la Estrategia de Atención Integrada a pacientes crónicos y pluripatológicos de Navarra.

El perfil "Neurodegenerativas" que incluye a las personas con diagnóstico de ELA se implementó en Navarra, en el marco de la Estrategia de Atención Integrada a pacientes crónicos y pluripatológicos en junio del año 2019.

La unidad de referencia en Navarra se ubica en el Hospital Universitario de Navarra desde 2007. La unidad multidisciplinar está integrada por profesionales de Neurología, Enfermería, Trabajo Social, Nutrición, Neumología, Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD), Equipo de Soporte de Atención Psicosocial (EAPS) y Neurofisiología con apoyo de los servicios de Medicina Física y Rehabilitación (MFyR), Salud Mental, Medicina intensiva, Genética, Radiología intervencionista y Endoscopia Digestiva cuando es necesario.

La coordinación con el Equipo de Atención Primaria es fundamental en todas las fases de la

enfermedad y adquiere especial importancia en estadios avanzados cuando la atención es domiciliaria, en la atención paliativa (que debe iniciarse desde estadios tempranos) y en el proceso de final de vida.

Se aplica el patrón de atención definido en la Estrategia a toda persona con diagnóstico de ELA: valoración integral, definición de un plan de intervención integral e individualizado, asignación de Especialista de referencia y Enfermera de Enlace Hospitalaria y habilitación de circuitos específicos.

2. Garantizar, en el plazo máximo de seis meses, una rehabilitación integral universal y con financiación 100 % pública para personas con diagnóstico de ELA a lo largo de todo el proceso de enfermedad, incluyendo modalidades de rehabilitación integral domiciliaria y residencial.

Más allá de la indicación terapéutica realizada por los especialistas del servicio de Medicina Física y Rehabilitación y de los planes planteados por ellos para cada una de las personas con diagnóstico de ELA, desde el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo existen también programas de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia para todas aquellas personas con reconocimiento de dependencia, independientemente del diagnóstico que haya generado esa situación de dependencia. Este servicio del catálogo del Sistema de Atención a la Dependencia, se concede en un plazo máximo de 6 meses como establece la ley y no tiene copago. Del mismo modo, los centros residenciales, concretamente los centros destinados a personas con discapacidad física tienen garantizada la atención fisioterapéutica.

3. Garantizar que se realice la valoración inmediata del grado de dependencia y discapacidad de todas las personas con diagnóstico de ELA, así como la revisión de dicho grado, debiendo ponerse en marcha, esta medida, en el plazo máximo de tres meses.

Ya existe, y existía antes de aprobarse esta moción, un mecanismo de valoración preferente para las personas con diagnóstico de ELA, tanto para la valoración de la situación de dependencia como de discapacidad. Las solicitudes que llegan con dicho diagnóstico se incorporan en un circuito

preferente, programando las revisiones futuras desde el propio centro de valoración, con objeto de adecuar el grado de dependencia a la evolución de la enfermedad y teniendo en cuenta los informes remitidos desde el Departamento de Salud.

4. Garantizar la financiación pública de ayudas técnicas avanzadas, sistemas alternativos de ventilación adecuada, grúas, camas articuladas, colchón antiescaras, silla de baño con reposabrazos y dispositivos de comunicación alternativa y aumentativa, lectores oculares u otras necesidades para facilitar la calidad de vida de personas con diagnóstico de ELA, con circuitos específicos que garanticen que ninguna persona con ELA tiene dificultad para acceder a estas ayudas por retrasos en la reintegración de gastos. Esta medida deberá garantizarse en el plazo máximo de seis meses.

En relación con las ayudas técnicas que financia el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, existe una convocatoria de ayudas técnicas o productos de apoyo desde 2021, si bien no hay un circuito específico para personas con diagnóstico de ELA. En 2022, y con ayuda de los fondos MRR, se publicó una convocatoria para la adquisición de productos de apoyo tecnológicos que se ha extendido hasta 2023, si bien tampoco existen circuitos específicos para personas con ELA.

A este respecto, ya se financian desde 2022, los lectores oculares para comunicación, así como el equipamiento informático para tal fin. Dichos equipos se suministran desde el HUN a las personas que los necesitan.

5. Financiar públicamente, en el plazo máximo de seis meses, ayudas para la adaptación de viviendas y vehículos para personas con diagnóstico de ELA y para proporcionar temporalmente viviendas y vehículos adaptados.

En 2022 se publicó una convocatoria por parte del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, financiada con fondos MRR, para mejorar la accesibilidad de viviendas, convocatoria dirigida a todas aquellas personas con dificultades de movilidad. Asimismo, existen Ayudas del Departamento de Vivienda Juventud y Políticas Migratorias para la adaptación de viviendas. La Convocatoria del 2022 del Departamento de Derechos Sociales de Fondos MRR contemplaba la financiación tanto de productos de apoyo para la movilidad como de accesorios y adaptaciones para vehículos. En cualquier caso, este Departamento entiende que las medidas de accesibilidad deben plantearse de una forma universal para todas aquellas personas con dificultades de acce-

so, si bien, se pueden plantear mecanismos de tramitación más ágiles para colectivos específicos como las personas con ELA.

6. Garantizar plazas en centros residenciales cuando las personas afectadas no puedan permanecer en domicilio, con garantía de personal formado y con experiencia en el cuidado de personas con diagnóstico de ELA.

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo dispone de plazas residenciales para personas con discapacidad física garantizadas cuando el nivel de dependencia es grado II o III. Así mismo, tiene mecanismos que permiten un ingreso urgente si la situación así lo requiere. La propuesta del Departamento es mejorar los cauces de la coordinación entre el Departamento de Salud y el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, para que podamos atender las necesidades específicas de cada persona en los recursos convencionales, con las medidas de apoyo individuales que sean pertinentes, como así se está haciendo en la actualidad.

7. Garantizar medidas de apoyo y formación a personas cuidadoras.

Está definido el Plan de Atención a la persona cuidadora que incluye la valoración y resolución de necesidades en relación con sus conocimientos y capacitación para el mejor desempeño de su rol de cuidadora y la valoración e intervención de sus propias necesidades para cuidarse.

Como material de apoyo se utiliza el Manual Cuidar y cuidarse:

<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/E51DCA7A-E907-410B-B82B-36541DBD6ED5/368141/FolletoCUIDARCUIDARSE2016.pdf>

8. Garantizar a las personas afectadas por ELA en el tramo final de su vida, tanto a las que se encuentren en hospital o residencia como a las que estén en sus domicilios, apoyo psicológico y acompañamiento emocional, asegurando la provisión de cuidados paliativos y también de otras medidas necesarias en la consecución de la decisión de cómo acercarse a la muerte.

El equipo de la Unidad multidisciplinar realiza reuniones periódicas en las que se decide, si es preciso, la activación de atención domiciliaria EAPS (psicólogas) o ESAD (paliativos) de manera individualizada. El contacto con el paciente/familia se establece a través de su Médico de Atención Primaria que junto al resto del EAP participan de los cuidados en domicilio. Existe también la posibilidad de activar la Hospitalización a domicilio como otro servicio de apoyo.

El "Modelo de atención a enfermedades crónicas avanzadas no oncológicas" se aplica también en estos casos, iniciando la Planificación anticipada/compartida de decisiones (advance care planning de la literatura anglosajona) desde las fases iniciales.

9. Reconocer la labor realizada por las y los profesionales de la unidad multidisciplinar de ELA del Hospital Universitario de Navarra, de la Asociación Navarra de ELA (ANELA) y la de todas las personas que colaboran en la atención y cuidado a pacientes con ELA y a sus familias.

La unidad multidisciplinar del ELA del HUN, está integrada por profesionales de Neurología, Enfermería, Trabajo Social, Nutrición, Neumología, Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD), Equipo de Soporte de Atención Psicosocial (EAPS) y Neurofisiología con apoyo de los servicios de Medicina Física y Rehabilitación (MFyR), Medicina intensiva, Genética, Radiología intervencionista y Endoscopia Digestiva cuando es necesario.

El seguimiento de estos pacientes se debe realizar de forma coordinada con los profesionales del Equipo de Atención Primaria (EAP).

Todos estos profesionales, al igual que las personas que conforman la Asociación Navarra de ELA (ANELA) y de todas las personas implicadas en los cuidados y atención a los pacientes y sus familiares tienen el reconocimiento a su labor de todos los estamentos de Salud del Gobierno de Navarra.

10. Impulsar la coordinación entre la unidad multidisciplinar de ELA del Hospital Universitario de Navarra y la Asociación Navarra de ELA (ANELA).

La Asociación Navarra de ELA como dice en sus bases ANELA Navarra es una entidad de pacientes de base asociativa, carácter privado y permanente, de estilo democrático y sin ánimo de lucro, que trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas de ELA y sus familiares. Por lo tanto, va en sintonía con la Unidad multidisciplinar de ELA del HUN en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida de los pacientes con diagnóstico de ELA y por tanto se favorece la coordinación y la participación en medidas como la difusión, información del ELA y la promoción de la investigación. Se van realizando de 1 a 2 reuniones por año informativas y divulgativas sobre los avances de la enfermedad entre la unidad y la asociación.

11. Invertir en la investigación del desarrollo de nuevos tratamientos y ensayos clínicos.

Desde el HUN se fomenta con investigadoras líderes como el grupo de investigación en enfermedades de la neurona motora del HUN y potenciando colaboraciones investigadoras como con el centro de investigación biomédica Navarrabiomed con éxito en investigación y ensayos clínicos centrados en la ELA. La Asociación Navarra de ELA firmó un convenio con Navarrabiomed-FMS de apoyo a la investigación en la enfermedad y compromiso en la divulgación.

12. Incorporar las enfermedades neurodegenerativas en el programa de Medicina de precisión personalizada que permita realizar el proceso diagnóstico y diseñar el plan de tratamiento idóneo para cada paciente en el menor tiempo posible.

La Medicina Personalizada de Precisión es una herramienta que permite un abordaje preventivo, diagnóstico y terapéutico personalizado más eficaz y más seguro. Su aplicación en el Hospital Universitario de Navarra implica a muchas especialidades y profesionales.

La medicina personalizada se centra en el paciente y no solo en la patología. Como cada persona puede experimentar la enfermedad y reaccionar al tratamiento de forma diferente, es importante que se atienda a cada paciente en función de sus características individuales.

Entre las características individuales están sus genes, su estado de salud, estilo de vida, edad sexo y sus circunstancias personales. Por ello, las alternativas terapéuticas muestran eficacias diferentes en función del paciente.

En la cartera de servicios del Servicio Nacional de Salud se contemplan determinaciones genéticas dentro de la oferta asistencial, que se puede consultar en el Catálogo Común de Pruebas Genéticas y Genómicas del SNS. En las que se realizan en el HUN dentro de las Enfermedades Neuromusculares y Neurológicas se encuentra la Esclerosis lateral amiotrófica con Demencia Frontotemporal.

Es cuanto informamos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

El Consejero de Salud Fernando Domínguez Cunchillos

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-24/PES-00105. Pregunta sobre el estancamiento salarial en la Fundación Pública Gizain

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras sobre el estancamiento salarial en la Fundación Pública Gizain, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que solicita (11-24/PES-00105):

- ¿Qué razones políticas, económicas o jurídicas explican esta situación de estancamiento salarial en la Fundación Pública Gizain?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

La mejora de las condiciones salariales de la plantilla de la fundación Gizain es una aspiración legítima y que además el Departamento comparte. De hecho, la gerente de la fundación ha venido negociando con la representación sindical de las trabajadoras durante los últimos meses, habiendo trasladado al Departamento una propuesta razonable de incremento retributivo, con el fin de reducir paulatinamente la brecha existente con el personal de la Administración y con el personal de la FUNDAPA, así como la disposición del comité de empresa para aceptar una propuesta en este sentido.

Como premisa, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) dispone en su artículo 21 que “No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal”.

Este EBEP es de aplicación a la Comunidad Foral de Navarra en los términos establecidos en el artículo 149.1. 18.^a y D.A. 1.^a de la Constitución, y en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, según reza su D.A. 2.^a.

Cada año, la Ley de Presupuestos Generales del Estado limita la posibilidad de aprobar incrementos retributivos al personal del sector público, en el cual se engloba también el personal de las fundaciones públicas (art. 19. Uno.h LPGE 2023).

Así, el artículo 19. Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable al personal laboral en virtud de lo dispuesto en su apartado Cuatro.1., estableció el incremento global máximo que podían experimentar las retribuciones de este personal en 2023, contemplándose una parte fija y una parte variable (ligada a la evolución del PIB y del IPC).

Este incremento responde, por otro lado, a los compromisos asumidos en el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI” firmado en octubre de 2022 entre el Gobierno de España, CCOO y UGT y en el que se contempla una subida salarial para el período 2022-2024 de hasta un 9,5%, entre la parte fija y la variable (3,5% en 2022, 3,5% en 2023 y 2,5% en 2024). Por lo tanto, es previsible que la LPGE de 2024, u otra norma con rango de ley, contemple un incremento para este año de un 2%, ampliable a un máximo del 2,5% en el caso de cumplirse la variable pactada en el citado Acuerdo marco (que la suma de la variación del IPCA de los años 2022-2024 supere el incremento retributivo fijo acumulado de esos mismos ejercicios (el 8%)).

Debe señalarse que el citado artículo 19 de la LPGE tiene carácter básico, pues su apartado Once expresamente dispone que “Este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1. 13.^a y 156.1 de la Constitución”, por lo que es de obligado cumplimiento por parte de las CCAA. El carácter básico de estas limitaciones en cuanto a incrementos retributivos ha sido avalado por el Tribunal Constitucional, cuya doctrina encuadra las medidas de contención de gastos de personal en el marco de las competencias de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica del art.

149.1.13 CE (entre otras, STC 94/2015, de 14 de mayo de 2015).

Reforzando esta prohibición de incrementar retribuciones por encima de este límite, el apartado Ocho del citado artículo 19 señala que “Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opondan al mismo”.

La única posibilidad de incrementar las retribuciones del personal del sector público más allá de los límites establecidos en los apartados señalados, se encuentra en el apartado Siete del citado artículo 19 (precepto que se introduce en la LPGE de cada año y que previsiblemente se introducirá en la LPGE de 2024) según el cual “Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de

consecución de los objetivos fijados al mismo”. Sin embargo, consultada la Dirección General de Intervención General del Gobierno de Navarra, ésta ha confirmado que, en el caso del personal de la Fundación Gizain, no es posible acordar un incremento por encima del general establecido para el personal del sector público.

Por lo tanto, de acuerdo con lo expuesto, y con las indicaciones de la Intervención General, el máximo que podrían incrementarse las retribuciones del personal de la fundación GIZAIN en 2024, será el que disponga el Estado para el conjunto del sector públicos, previsiblemente un 2% fijo, ampliable al 2,5% si se cumple la variable antes descrita.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafra

11-24/PES-00106. Pregunta sobre la existencia de relaciones contractuales de los departamentos y/o empresas públicas del Gobierno de Navarra con determinadas empresas.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre la existencia de relaciones contractuales de los departamentos y/o empresas públicas del Gobierno de Navarra con determinadas empresas., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 6 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la peti-

ción escrita formulada por la Parlamentaria Foral D.^a Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que pregunta si la Comunidad Foral ha tenido, a través de alguno de los departamentos del Gobierno de Navarra y/o de cualquiera de las empresas públicas, alguna relación contractual con las empresas que se enumeran en la PES-00106, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– No se ha tenido ninguna relación contractual con ninguna de las empresas que se enumeran la petición 00106

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito, (11-24/PES-00106), formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no ha tenido ninguna relación contractual con las empresas mencionadas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Iruñea-Pamplona, 5 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre existencia de relaciones contractuales de los departamentos y/o empresas públicas del Gobierno de Navarra con determinadas empresas (11-24/PES-00106):

En el Departamento de Cohesión Territorial no ha existido ninguna relación contractual con ninguna de las empresas citadas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 6 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-

24/PES-00106, solicitada por el Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario UPN, sobre la existencia de relaciones contractuales de los departamentos y/o empresas públicas del Gobierno de Navarra con determinadas empresas tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente no ha existido ninguna relación contractual con ninguna de las empresas citadas.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 6 de marzo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta (11-24/PES-00106) para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, tiene el bien de informar lo siguiente:

En el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha existido ninguna relación contractual con ninguna de las empresas citadas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

Contestación del Consejero de Educación

En relación con la pregunta escrita 11-24-PES-00106, presentada por doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario UPN, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En el Departamento de Educación no ha existido ninguna relación contractual con ninguna de las empresas citadas.

Pamplona, 6 de marzo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por Dña. Marta Álvarez Alonso, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 1664, de 26 de febrero de 2024 (11-24/PES-106), solicitando información sobre la existencia de relaciones contractuales de los departamentos y empresas públicas del Gobierno de Navarra con determinadas empresas, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En el Departamento de Economía y Hacienda, y en las empresas públicas integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L. no ha existido ninguna relación contractual con ninguna de las empresas indicadas en la petición.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de marzo de 2024.

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta (11-23/Pes 106), para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, informa lo siguiente:

Consultados los Servicios de las Direcciones Generales de Interior, Función Pública y Justicia informo que no ha existido ninguna relación contractual, con ninguna de las empresas citadas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de marzo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria

Foral Ilma. Sr. D. Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre (11/24-PES-00106):

Informa que en relación con su iniciativa en el departamento no ha existido ninguna relación contractual con ninguna de las empresas citadas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de marzo de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (11-24/PES-00106), formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, informa lo siguiente:

Desde el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera se informa de que no existe ni ha existido ninguna relación contractual con ninguna de las siguientes empresas: Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L., Proyectos Independientes GEMS II S.L., Duda Razonable S.L., Bussiness City S.L., Grupo Aurum Inversiones S.L., DeLuxe Fortune S.L., Logística Comercial Montelimar S.L., Future Factory S.L., Brama Capital S.L., World Magic In the Village S.L., MTM 180 Capital S.L., Erromar Soluciones Digitales S.L.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de marzo de 2024

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Ollo Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00106), formulada por la Ilma. Sra. D^a. Marta Álvarez Alonso, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN):

En relación con su iniciativa en el departamento no ha existido ninguna relación contractual con ninguna de las empresas citadas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 6 de marzo de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix María Taberna Monzón

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, (11-24/PES-00106), se informa que:

El Departamento de Salud no ha tenido ninguna relación contractual con las empresas mencionadas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 5 de marzo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), (11-24/PES-00106), informa:

En el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital no ha existido relación contractual con ninguna de las empresas citadas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 5 de marzo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00107. Pregunta sobre los motivos por los que 25 personas no pudieron acceder al albergue en la noche del 20 al 21 de febrero de 2024

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a Raquel Garbayo Berdonces sobre los motivos por los que 25 personas no pudieron acceder al albergue en la noche del 20 al 21 de febrero de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00107):

- ¿Cuáles fueron los motivos por los que 25 personas no pudieron acceder al albergue?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

De acuerdo con el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General y las competencias reconocidas en los arts. 25.2.e) y 26.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, el recurso al que hace referencia es de titularidad del Ayuntamiento de Pamplona.

La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales hace referencia a que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y las entidades locales cooperarán en la aplicación de las políticas de servicios sociales, de acuerdo con sus respectivas competencias, mediante los instrumentos previstos en esta Ley Foral y en el resto del ordenamiento jurídico.

En base a ello, en el mes de febrero de 2024 se firmó un convenio de colaboración entre el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo y el Ayuntamiento de Pamplona

para la ampliación de las plazas del servicio de acogida para personas sin hogar con motivo de la aplicación del protocolo de ola de frío.

Según establece dicho convenio, la titularidad y responsabilidad en la gestión del servicio con arreglo a su ordenanza municipal, corresponde al Ayuntamiento de Pamplona.

La información referida en esta pregunta se corresponde con la gestión del recurso, por lo que deberá ser solicitada a dicha entidad en tanto titular del servicio.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafra

11-24/PES-00108. Pregunta sobre los problemas de accesibilidad al PET

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a Leticia San Martín Rodríguez sobre los problemas de accesibilidad al PET, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 14 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrito al Grupo Unión

del Pueblo Navarro de Navarra, en la que se pregunta ¿qué problemas de accesibilidad existen en el PET y qué previsión tiene el Departamento de Salud para solucionarlos? (11-24/PES-00108) informa lo siguiente:

La accesibilidad al PET está totalmente garantizada desde el 17 de diciembre fecha en la que fue instalado el ascensor al área de Medicina Nuclear del HUN donde se encuentra dicho equipo.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona-Iruñea, 12 de marzo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00109. Pregunta sobre los trámites pendientes en la construcción de la segunda fase del Canal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre los trámites pendientes en la construcción de la segunda fase del Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 26 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre Trámites pendientes en la construcción de la segunda fase del Canal de Navarra (11-24/PES-00109)", sobre ¿qué contactos ha mantenido con CANASA para abordar todos los trámites pendientes en la construcción de la segunda fase del Canal de Navarra? Especificar fechas, asistentes y acuerdos alcanzados, si los hubiera. Informa lo siguiente:

– Lunes 23 de octubre de 2023 a las 11:30h. Reunión con Rosa Cobo (Presidenta Ejecutiva de ACUAES).

Asistentes: Óscar Chivite, consejero de Cohesión Territorial, Joaquín Puig, subdirector de Intia y responsable del área de riegos de Riegos de Navarra, Rosa Cobo, directora general de CANASA y Francisco Úbeda, director administrativo-financiero de ACUAES.

– Martes 9 de enero de 2024 a las 17h. Reunión con la Vicepresidenta Teresa Ribera (Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Asistentes: María Chivite, presidenta del Gobierno de Navarra, Óscar Chivite, consejero de Cohesión Territorial, Mikel Irujo, consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, Sara Agesen, secretaria de Estado de Energía, Hugo Morán, secretario de Estado de Medio Ambiente y Santos Cerdán, diputado por Navarra.

– Lunes 4 de marzo de 2024 Junta General Extraordinaria de Canasa. 9:15h. Videoconferencia.

Asistentes: Óscar Chivite, consejero de Cohesión Territorial, Patricia Fanlo, consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, José Luis Arasti, consejero de Economía y Hacienda, Cecilia Gutiérrez, abogada del Estado del servicio jurídico en Navarra, Rosa Cobo, directora general de CANASA, Francisco Úbeda, director administrativo-financiero de ACUAES, Óscar Zunzarren, responsable administrativo de CANASA y Alfonso Trapero, vocal asesor de empresas públicas en la dirección general de Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda.

Además de estas reuniones, se han mantenido contactos informales entre el propio consejero y la presidenta ejecutiva de ACUAES.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00110. Pregunta sobre la devolución de becas universitarias por un importe de 397.649 euros de los presupuestos de 2023

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre la devolución de becas universitarias por un importe de 397.649 euros de los presupuestos de 2023, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 26 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre evolución de becas universitarias por un importe de 397.649 euros de los presupuestos de 2023. (11-24/PES-00110).

Durante el curso 2020/2021, la Dirección General de Universidad tomó la decisión de solicitar a la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización (DGTD) la contratación de la creación e implantación de un sistema de Información para la gestión de las Becas Universitarias (una nueva aplicación informática), ya que a partir del curso 2021/2022 todas las becas universitarias iban a ser gestionadas desde el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

Este trabajo fue licitado y adjudicado mediante Resolución del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, 36E/2021, de 25 de febrero.

Como toda nueva aplicación una vez transcurrido el plazo para que todas las personas interesadas pudieran presentar solicitud de revisión de su solicitud de presentación se procedió a una revisión de oficio al ser la primera convocatoria en la que se utilizó la nueva aplicación llamada UNIBECAS.

Tras esta revisión de oficio se detectaron algunos fallos sobre los criterios recogidos en la convocatoria. Como por ejemplo una incorrecta definición de los criterios en la aplicación desarrollada para la gestión de las becas y otros a la falta de coherencia en los datos obtenidos de distintos orígenes.

Como consecuencia de esta revisión se detectaron una serie de solicitudes en las que la resolución de abono se les había concedido un importe mayor que el que correspondía haciendo un total de 397.649 €.

Finalmente se hizo una se realizó un seguimiento de cada uno de los 344 casos reportados, respetando los plazos, en función de si presentaron alegaciones o no, finalizando todos ellos con el envío de cartas de pago.

Todo el proceso se ha resuelto sin contratiempos y la respuesta de la ciudadanía ha sido muy buena.

En la convocatoria pasada, 2022/23 los reintegros solicitados por errores en la resolución provisional fueron solamente 7.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00111. Pregunta sobre la firma del convenio de financiación de la segunda fase del Canal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre la firma del convenio de financiación de la segunda fase del Canal de Navarra publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 26 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre Firma del convenio de financiación de la segunda fase del Canal de Navarra (11-24/PES-00111), sobre ¿qué contactos ha mantenido con CANASA para abordar la firma del Convenio de financiación de

la segunda fase del Canal de Navarra? Especificar fechas, asistentes y acuerdos alcanzados, si los hubiera". Informa lo siguiente:

En este momento se están desarrollando trabajos internos para avanzar en el estudio de viabilidad, que en gran parte sustentará el convenio Navarra-Estado. El estudio de viabilidad y el convenio Navarra-Estado se están trabajando de manera paralela

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00112. Pregunta sobre la finalización del convenio económico-financiero de la segunda fase del Canal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre la finalización del convenio económico-financiero de la segunda fase del Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 26 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre Finalización del convenio económico-financiero de la segunda fase del Canal de Navarra (11-24/PES-00112), sobre ¿cuáles son las gestiones, informes y estudios realizados para que la presidenta del gobierno de Navarra afirme que se está finalizando el

convenio económico-financiero de la segunda fase del Canal de Navarra? Informa lo siguiente:

En este momento se están desarrollando trabajos internos para avanzar en el estudio de viabilidad, que en gran parte sustentará el convenio Navarra-Estado. El estudio de viabilidad y el convenio Navarra-Estado se están trabajando de manera paralela

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de

lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00113. Pregunta sobre el estudio de viabilidad previo a la firma del convenio económico-financiero de la segunda fase del Canal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el lmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauquiobre el estudio de viabilidad previo a la firma del convenio económico-financiero de la segunda fase del Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 26 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre Estudio de viabilidad previo a la firma del convenio económico-financiero de la segunda fase del Canal de Navarra (11-24/PES-00113), ¿ha realizado el gobierno el estudio de viabilidad previo a la firma del con-

venio económico-financiero de la segunda fase del Canal de Navarra? Especificar fecha. Informa lo siguiente:

En este momento se están desarrollando trabajos internos para avanzar en el estudio de viabilidad, que en gran parte sustentará el convenio Navarra-Estado. El estudio de viabilidad y el convenio Navarra-Estado se están trabajando de manera paralela.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00114. Pregunta sobre la publicación del proyecto de la segunda fase del canal en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre 11-24/PES-00114. Pregunta sobre la publicación del proyecto de la segunda fase del canal en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 26 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre Publicación del proyecto de la segunda fase del canal en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos (11-24/PES-00114), ¿qué ayuntamientos recibieron el

requerimiento de publicar en sus tabloneros de anuncios el proyecto de la segunda fase del canal, en que fechas, si están obligados por ley o no? ¿Cuáles de ellos lo publicaron y cuáles no? Y motivos aducidos para ello. Informa lo siguiente:

El trámite de la exposición pública del proyecto de la segunda Fase del Canal de Navarra es competencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00115. Pregunta sobre los requerimientos a ayuntamientos de los certificados de publicación en sus respectivos tabloneros del proyecto de la segunda fase del Canal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre los requerimientos a ayuntamientos de los certificados de publicación en sus respectivos tabloneros del proyecto de la segunda fase del Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 26 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre Publicación del proyecto de la segunda fase del canal en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos (11-24/PES-00115), ¿en qué fechas y a que ayuntamientos ha requerido el gobierno de Navarra o CANASA los certificados de publicación en sus

respectivos tablonos del proyecto de la segunda fase del Canal de Navarra?, informa lo siguiente:

El trámite de la exposición pública del proyecto de la segunda Fase del Canal de Navarra es competencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de

datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00117. Pregunta sobre la inversión para el transporte interurbano en los presupuestos de 2024

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre la inversión para el transporte interurbano en los presupuestos de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 26 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre Inversión para el transporte interurbano en los presupuestos de 2024 (11-24/PES-00117), ¿le parece suficiente al Gobierno de Navarra la inversión realizada en los presupuestos de 2024 para el transporte interurbano?, informa lo siguiente:

La dotación del Gobierno de Navarra al Transporte público de viajeros ha sido históricamente insuficiente y, por eso, este departamento está trabajando desde la anterior legislatura por mejorar dicha dotación económica además de los servicios de transporte.

Esta es la inversión realizada en el transporte público interurbano de Navarra por años, en la que se constata el incremento realizado por el actual Ejecutivo Foral desde la pasada legislatura:

IMPORTE TRANSPORTE INTERURBANO	
2014	1.415.665,27
2015	1.560.346,15
2016	1.506.073,20
2017	1.676.798,39
2018	1.668.211,38
2019	2.104.585,90
2020	3.143.810,43
2021	3.822.149,52
2022	3.118.930,47
2023	4.938.665,71
TOTAL	24.955.236,42

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00118. Pregunta sobre la valoración de ayuntamientos y usuarios del transporte y de la inversión realizada por el Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre la valoración de ayuntamientos y usuarios del transporte y de la inversión realizada por el Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 26 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el/la Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre Valoración de ayuntamientos y usuarios del transporte y de la inversión realizada por el Gobierno de Navarra (11-24/PES-00118), ¿es positiva la valoración que hacen ayuntamientos y usuarios de este transporte y de la inversión realizada por el Gobierno de Navarra?, informa lo siguiente:

Este departamento tiene reuniones con los ayuntamientos con el objetivo de conocer la valo-

ración que estos hacen del servicio de transporte público interurbano por carretera y tener un área de mejora en el que poder solventar las posibles carencias existentes como se ha realizado recientemente en la línea 352 y 355 de la concesión Pamplona - Tudela - Zaragoza.

En las concesiones en las que obtenemos directamente los datos de viajeros hemos podido comprobar que el incremento de los mismos ha sido ostensible en este último año, por lo que entendemos la valoración positiva del transporte.

Los recursos económicos para la prestación del transporte se están incrementando de manera progresiva.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00119. Pregunta sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con Erromar Soluciones Digitales S.L.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con Erromar

Soluciones Digitales S.L., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, registrada el 4 de marzo de 2024, (11-24/PES-119), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con relación a la entidad que se enumera y sobre las que versa el objeto de la pregunta para su contestación por escrito, en el Departamento de Economía y Hacienda y en las empresas públicas integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. no ha existido ninguna relación contractual con la empresa indicada en la petición y tampoco consta conversaciones con la misma: Erromar Soluciones Digitales S.L

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Erromar Soluciones Digitales S.L. (11-24/PES-00119), informa lo siguiente:

En el Departamento de Cohesión Territorial no ha existido ninguna relación contractual con Erromar Soluciones Digitales S.L. y tampoco hay constancia de ninguna conversación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (11-24/PES-00119), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra, petición en la que solicita la siguiente información sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Erromar Soluciones Digitales S.L o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular (11-24/PES-00119), en la que pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Erromar Soluciones Digitales S.L o ha firmado algún contrato con dicha empresa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– Al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo no le consta conversaciones ni relación contractual con Erromar Soluciones Digitales S.L.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por

escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00119):

- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Erromar Soluciones Digitales S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con la empresa Erromar Soluciones Digitales S.L.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00119, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con Erromar Soluciones Digitales S.L., tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente no constan conversaciones ni ha existido ninguna relación contractual con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 20 de marzo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación del Consejero de Educación

En relación con la pregunta escrita 11-24-00119, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular, el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con Erromar Soluciones Digitales S.L.

Pamplona, a 22 de marzo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Erromar Soluciones Digitales o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00119), informa lo siguiente:

El Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial no ha mantenido ninguna conversación ni firmado ningún contrato con dicha empresa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Erromar Soluciones Digitales o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00119), informa lo siguiente:

El Departamento de Interior Función Pública y Justicia no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de marzo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo

Contestación de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-119 realizada por el Ilmo Sr. D. Javier

García Jiménez, Parlamentario adscrito al G.P. Partido Popular sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Erromar Soluciones Digitales S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Ollo Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00119) formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información: ¿ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Erromar Soluciones Digitales S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de marzo de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada

por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Erromar Soluciones Digitales S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, (11-24/PES-00119), informa lo siguiente:

El Departamento de Salud no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona-Iruñea, 7 de marzo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. D. Javier García Jiménez, miembro del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Erromar Soluciones Digitales S.L. (11-24/PES-00119).

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital no ha tenido conversaciones ni relación contractual con la empresa citada en su iniciativa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00120. Pregunta sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con MTM 180 Capital S.L.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con MTM 180 Capital S.L., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, registrada el 4 de marzo de 2024, (11-24/PES-120), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con relación a la entidad que se enumera y sobre las que versa el objeto de la pregunta para su contestación por escrito, en el Departamento de Economía y Hacienda y en las empresas públicas integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. no ha existido ninguna relación contractual con la empresa indicada en la petición y tampoco consta conversaciones con la misma:

– MTM 180 Capital S.L.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido

Popular, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con MTM 180 Capital S.L. (11-24/PES-00120), informa lo siguiente:

En el Departamento de Cohesión Territorial no ha existido ninguna relación contractual con MTM 180 Capital S.L. y tampoco hay constancia de ninguna conversación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (11-24/PES-00120), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra, petición en la que solicita la siguiente información sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con MTM 180 Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular (11-24/PES-00120), en la que pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con MTM 180 Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– Al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo no le consta conversaciones ni relación contractual con MTM 180 Capital S.L.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00120):

- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con MTM 180 Capital S.L o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con la empresa MTM 180 Capital S.L.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafraña

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-

24/PES-00120, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con MTM 180 Capital S.L., tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente no constan conversaciones ni ha existido ninguna relación contractual con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 20 de marzo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación del Consejero de Educación

En relación con pregunta escrita 11-24-00120, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular, el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con MTM 180 Capital S.L.

Pamplona, a 22 de marzo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con MTM 180 Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00120), informa lo siguiente:

El Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial no ha mantenido ninguna conversación ni firmado ningún contrato con dicha empresa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con MTM 180 Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00120), informa lo siguiente:

El Departamento de Interior Función Pública y Justicia no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de marzo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo

Contestación de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-120 realizada por el Ilmo Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario adscrito al G.P. Partido Popular sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con MTM 180 Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Ollo Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00120) formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información: ¿ha mantenido

el Gobierno de Navarra conversaciones con MTM 180 Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de marzo de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con MTM 180 Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, (11-24/PES-00120), informa lo siguiente:

El Departamento de Salud no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona-Iruñea, 7 de marzo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. D. Javier García Jiménez, miembro del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con MTM 180 Capital S.L. (11-24/PES-00120).

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital no ha tenido conversaciones ni relación contractual con la empresa citada en su iniciativa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00121. Pregunta sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con World Magic In the Villages S.L.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con World Magic In the Villages S.L., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, registrada el 4 de marzo de 2024, (11-24/PES-121), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con relación a la entidad que se enumera y sobre las que versa el objeto de la pregunta para su contestación por escrito, en el Departamento de Economía y Hacienda y en las empresas públicas integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. no ha existido ninguna relación contractual con la empresa indicada en la petición y tampoco consta conversaciones con la misma: World Magic In the Villages S.L.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con World Magic In the Villages S.L. (11-24/PES-00121), informa lo siguiente:

En el Departamento de Cohesión Territorial no ha existido ninguna relación contractual con World Magic In the Villages S.L. y tampoco hay constancia de ninguna conversación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruña, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (11-24/PES-00121), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra,

petición en la que solicita la siguiente información sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con World Magic In the Villages S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular (11-24/PES-00121), en la que pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con World Magic In the Villages S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– Al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo no le consta conversaciones ni relación contractual con World Magic In the Villages S.L.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00121):

- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con World Magic In the Villages S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con la empresa World Magic In the Villages S.L.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafra

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00121, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con World Magic In the Villages S.L., tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente no constan conversaciones ni ha existido ninguna relación contractual con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 20 de marzo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación del Consejero de Educación

En relación con la pregunta escrita 11-24-00121, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular, el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con World Magic In the Villages S.L.

Pamplona, a 22 de marzo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra

rra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con World Magic In the Villages S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00121), informa lo siguiente:

El Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial no ha mantenido ninguna conversación ni firmado ningún contrato con dicha empresa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con World Magic In the Villages S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00121), informa lo siguiente:

El Departamento de Interior Función Pública y Justicia no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de marzo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo

Contestación de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-121 realizada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario adscrito al G.P. Partido Popular sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con World Magic In

the Villages S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Olo Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00121) formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información: ¿ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con World Magic In the Villages S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de marzo de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con World Magic In the Villages S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, (11-24/PES-00121), informa lo siguiente:

El Departamento de Salud no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona-Iruñea, 7 de marzo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. D. Javier García Jiménez, miembro

del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con World Magic In the Villages S.L. (11-24/PES-00121).

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital no ha tenido conversaciones ni relación contractual con la empresa citada en su iniciativa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00122. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Brama Capital S.L.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Brama Capital S.L., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, registrada el 4 de marzo de 2024, (11-24/PES-122), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con relación a la entidad que se enumera y sobre las que versa el objeto de la pregunta para su contestación por escrito, en el Departamento de Economía y Hacienda y en las empresas públicas integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. no ha existido ninguna relación contractual con la empresa indicada en la

petición y tampoco consta conversaciones con la misma:

– Brama Capital S.L.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Brama Capital S.L. (11-24/PES-00122), informa lo siguiente:

En el Departamento de Cohesión Territorial no ha existido ninguna relación contractual con Brama Capital S.L. y tampoco hay constancia de ninguna conversación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de

lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (11-24/PES-00122), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra, petición en la que solicita la siguiente información sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Brama Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular (11-24/PES-00122), en la que pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Brama Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– Al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo no le consta conversaciones ni relación contractual con Brama Capital S.L.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00122):

- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Brama Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con la empresa Brama Capital S.L.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00122, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con Brama Capital S.L., tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente no constan conversaciones ni ha existido ninguna relación contractual con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 20 de marzo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación del Consejero de Educación

En relación con la pregunta escrita 11-24-00122, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular, el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con Brama Capital S.L.

Pamplona, a 22 de marzo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Brama Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00122), informa lo siguiente:

El Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial no ha mantenido ninguna conversación ni firmado ningún contrato con dicha empresa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Brama Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00122), informa lo siguiente:

El Departamento de Interior Función Pública y Justicia no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de marzo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo

Contestación de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-122 realizada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario adscrito al G.P. Partido Popular sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Brama Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Olló Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00122) formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información: ¿ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Brama Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de marzo de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Brama Capital S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, (11-24/PES-00122), informa lo siguiente:

El Departamento de Salud no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona-Iruña, 7 de marzo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. D. Javier García Jiménez, miembro del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Brama Capital S.L. (11-24/PES-00122).

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital no ha tenido conversaciones ni relación contractual con la empresa citada en su iniciativa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00123. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Future Factory S.L.**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Future Factory S.L., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, registrada el 4 de

marzo de 2024, (11-24/PES-123), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con relación a la entidad que se enumera y sobre las que versa el objeto de la pregunta para su contestación por escrito, en el Departamento de Economía y Hacienda y en las empresas públicas integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. no ha existido ninguna relación contractual con la empresa indicada en la petición y tampoco consta conversaciones con la misma:

– Future Factory S.L.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Future Factory S.L. (11-24/PES-00123), informa lo siguiente:

En el Departamento de Cohesión Territorial no ha existido ninguna relación contractual con Future Factory S.L. y tampoco hay constancia de ninguna conversación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (11-24/PES-00123), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra, petición en la que solicita la siguiente información sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Future Factory S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular (11-24/PES-00123), en la que pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Future Factory S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– Al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo no le consta conversaciones ni relación contractual con Future Factory S.L.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00123):

- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Future Factory S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con la empresa Future Factory S.L.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafra

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-

24/PES-00123, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con Future Factory S.L., tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente no constan conversaciones ni ha existido ninguna relación contractual con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 20 de marzo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación del Consejero de Educación

En relación con pregunta escrita 11-24-00123, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular, el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con Future Factory S.L.

Pamplona, a 22 de marzo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Future Factory S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00123), informa lo siguiente:

El Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial no ha mantenido ninguna conversación ni firmado ningún contrato con dicha empresa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Future Factory S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00123), informa lo siguiente:

El Departamento de Interior Función Pública y Justicia no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de marzo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo

Contestación de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-123 realizada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario adscrito al G.P. Partido Popular sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Future Factory S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Ollo Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00123) formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que se solicita al Gobierno de

Navarra la siguiente información: ¿ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Future Factory S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de marzo de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Future Factory S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, (11-24/PES-00123), informa lo siguiente:

El Departamento de Salud no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona-Iruñea, 7 de marzo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. D. Javier García Jiménez, miembro del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Future Factory S.L. (11-24/PES-00123).

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital no ha tenido conversaciones ni relación contractual con la empresa citada en su iniciativa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00124. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Logística Comercial Montelimar S.L.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por D. Javier García Jiménez sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Logística Comercial Montelimar S.L., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, registrada el 4 de marzo de 2024, (11-24/PES-124), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con relación a la entidad que se enumera y sobre las que versa el objeto de la pregunta para su contestación por escrito, en el Departamento

de Economía y Hacienda y en las empresas públicas integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. no ha existido ninguna relación contractual con la empresa indicada en la petición y tampoco consta conversaciones con la misma:

– Logística Comercial Montelimar S.L.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Logística Comercial Montelimar S.L. (11-24/PES-00124), informa lo siguiente:

En el Departamento de Cohesión Territorial no ha existido ninguna relación contractual con Logística Comercial Montelimar S.L. y tampoco hay constancia de ninguna conversación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (11-24/PES-00124), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra, petición en

la que solicita la siguiente información sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Logística Comercial Montelimar S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular (11-24/PES-00124), en la que pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Logística Comercial Montelimar S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– Al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo no le consta conversaciones ni relación contractual con Logística Comercial Montelimar S.L.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00124):

• ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Logística Comercial Montelimar S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con la empresa Logística Comercial Montelimar S.L.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00124, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con Logística Comercial Montelimar S.L. tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente no constan conversaciones ni ha existido ninguna relación contractual con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 20 de marzo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación del Consejero de Educación

En relación con pregunta escrita 11-24-00124, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular, el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con Logística Comercial Montelimar S.L.

Pamplona, a 22 de marzo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contesta-

ción por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Logística Comercial Montelimar S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00124), informa lo siguiente:

El Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial no ha mantenido ninguna conversación ni firmado ningún contrato con dicha empresa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Logística Comercial Montelimar S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00124), informa lo siguiente:

El Departamento de Interior Función Pública y Justicia no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de marzo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo

Contestación de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-124 realizada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario adscrito al G.P. Partido Popular sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Logística Comercial Montelimar S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Ollo Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00124) formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información: ¿ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Logística Comercial Montelimar S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de marzo de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Gar-

cía Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Logística Comercial Montelimar S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, (11-24/PES-00124), informa lo siguiente:

El Departamento de Salud no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona-Iruñea, 7 de marzo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. D. Javier García Jiménez, miembro del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Logística Comercial Montelimar S.L. (11-24/PES-00124).

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital no ha tenido conversaciones ni relación contractual con la empresa citada en su iniciativa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00125. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con DeLuxe Fortune S.L.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con DeLuxe Fortune S.L., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, registrada el 4 de marzo de 2024, (11-24/PES-125), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con relación a la entidad que se enumera y sobre las que versa el objeto de la pregunta para su contestación por escrito, en el Departamento de Economía y Hacienda y en las empresas públicas integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. no ha existido ninguna relación contractual con la empresa indicada en la petición y tampoco consta conversaciones con la misma:

– DeLuxe Fortune S.L.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre conversaciones mantenidas o con-

tratos firmados con DeLuxe Fortune S.L. (11-24/PES-00125), informa lo siguiente:

En el Departamento de Cohesión Territorial no ha existido ninguna relación contractual con DeLuxe Fortune S.L. y tampoco hay constancia de ninguna conversación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (11-24/PES-00125), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra, petición en la que solicita la siguiente información sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con DeLuxe Fortune S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular (11-24/PES-00125), en la que pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con DeLuxe Fortune S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– Al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo no le consta conversaciones ni relación contractual con DeLuxe Fortune S.L.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo:
Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00125):

- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con DeLuxe Fortune S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con la empresa DeLuxe Fortune S.L.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafraña

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00125, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con DeLuxe Fortune S.L. tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente no constan conversaciones ni ha existido ninguna relación contractual con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 20 de marzo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación del Consejero de Educación

En relación con la pregunta escrita 11-24-00125, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular, el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con DeLuxe Fortune S.L.

Pamplona, a 22 de marzo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con DeLuxe Fortune S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00125), informa lo siguiente:

El Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial no ha mantenido ninguna conversación ni firmado ningún contrato con dicha empresa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con DeLuxe Fortune S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00125), informa lo siguiente:

El Departamento de Interior Función Pública y Justicia no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de marzo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo

Contestación de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-125 realizada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario adscrito al G.P. Partido Popular sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con DeLuxe Fortune S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Olló Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00125) formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información: ¿ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con DeLuxe Fortune S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de marzo de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con DeLuxe Fortune S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, (11-24/PES-00125), informa lo siguiente:

El Departamento de Salud no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona-Iruñea, 7 de marzo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. D. Javier García Jiménez, miembro del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, sobre conversaciones mantenidas o contratos

firmados con DeLuxe Fortune S.L. (11-24/PES-00125).

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital no ha tenido conversaciones ni relación contractual con la empresa citada en su iniciativa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00126. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Duda Razonable S.L.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Duda Razonable S.L., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, registrada el 4 de marzo de 2024, (11-24/PES-126), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con relación a la entidad que se enumera y sobre las que versa el objeto de la pregunta para su contestación por escrito, en el Departamento de Economía y Hacienda y en las empresas públicas integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. no ha existido ninguna relación contractual con la empresa indicada en la petición y tampoco consta conversaciones con la misma:

– Duda Razonable S.L.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Duda Razonable S.L. (11-24/PES-00126), informa lo siguiente:

En el Departamento de Cohesión Territorial no ha existido ninguna relación contractual con Duda Razonable S.L. y tampoco hay constancia de ninguna conversación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruña, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (11-24/PES-00126), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra, petición en la que solicita la siguiente información sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Duda Razonable S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular (11-24/PES-00126), en la que pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Duda Razonable S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– Al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo no le consta conversaciones ni relación contractual con Duda Razonable S.L.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo

Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00126):

- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Duda Razonable S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con la empresa Duda Razonable S.L.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafra

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00126, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con Duda Razonable S.L. tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente no constan conversaciones ni ha existido ninguna relación contractual con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 20 de marzo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación del Consejero de Educación

En relación con la pregunta escrita 11-24-00126, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular, el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con Duda Razonable S.L.

Pamplona, a 22 de marzo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Duda Razonable S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00126), informa lo siguiente:

El Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial no ha mantenido ninguna conversación ni firmado ningún contrato con dicha empresa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Duda Razonable S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00126), informa lo siguiente:

El Departamento de Interior Función Pública y Justicia no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de marzo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo

Contestación de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-126 realizada por el Ilmo. Sr. D. Javier

García Jiménez, Parlamentario adscrito al G.P. Partido Popular sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Duda Razonable S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Olló Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00126) formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información: ¿ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Duda Razonable S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de marzo de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Duda Razonable S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, (11-24/PES-00126), informa lo siguiente:

El Departamento de Salud no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona-Iruñea, 7 de marzo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. D. Javier García Jiménez, miembro

del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Duda Razonable S.L. (11-24/PES-00126).

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital no ha tenido conversaciones ni relación contractual con la empresa citada en su iniciativa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00127. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Grupo Aurum Inversiones S.L.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Grupo Aurum Inversiones S.L., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, registrada el 4 de marzo de 2024, (11-24/PES-127), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con relación a la entidad que se enumera y sobre las que versa el objeto de la pregunta para su contestación por escrito, en el Departamento de Economía y Hacienda y en las empresas públicas integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. no ha existido ninguna

relación contractual con la empresa indicada en la petición y tampoco consta conversaciones con la misma:

– Grupo Aurum Inversiones S.L.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Grupo Aurum Inversiones S.L. (11-24/PES-00127), informa lo siguiente:

En el Departamento de Cohesión Territorial no ha existido ninguna relación contractual con Grupo Aurum Inversiones S.L. y tampoco hay constancia de ninguna conversación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (11-24/PES-00127), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra, petición en la que solicita la siguiente información sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Grupo Aurum Inversiones S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular (11-24/PES-00127), en la que pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Grupo Aurum Inversiones S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

–Al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo no le consta conversaciones ni relación contractual con Grupo Aurum Inversiones S.L.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00127):

- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Grupo Aurum Inversiones S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con la empresa Grupo Aurum Inversiones S.L.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafra

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00127, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con Grupo Aurum Inversiones S.L. tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente no constan conversaciones ni ha existido ninguna relación contractual con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 20 de marzo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación del Consejero de Educación

En relación con pregunta escrita 11-24-00127, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular, el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con Grupo Aurum Inversiones S.L.

Pamplona, a 22 de marzo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Grupo Aurum Inversiones S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00127), informa lo siguiente:

El Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial no ha mantenido ninguna conversación ni firmado ningún contrato con dicha empresa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra

conversaciones con Grupo Aurum Inversiones S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00127), informa lo siguiente:

El Departamento de Interior Función Pública y Justicia no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de marzo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo

Contestación de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-127 realizada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario adscrito al G.P. Partido Popular sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Grupo Aurum Inversiones S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Ollo Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00127) formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información: ¿ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Grupo Aurum Inversiones S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de marzo de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Grupo Aurum Inversiones S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, (11-24/PES-00127), informa lo siguiente:

El Departamento de Salud no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona-Iruñea, 7 de marzo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. D. Javier García Jiménez, miembro del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Grupo Aurum Inversiones S.L. (11-24/PES-00127).

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital no ha tenido conversaciones ni relación contractual con la empresa citada en su iniciativa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00128. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Business City S.L.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Business City S.L., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, registrada el 4 de marzo de 2024, (11-24/PES-128), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con relación a la entidad que se enumera y sobre las que versa el objeto de la pregunta para su contestación por escrito, en el Departamento

de Economía y Hacienda y en las empresas públicas integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. no ha existido ninguna relación contractual con la empresa indicada en la petición y tampoco consta conversaciones con la misma:

– Business City S.L.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Business City S.L. (11-24/PES-00128), informa lo siguiente:

En el Departamento de Cohesión Territorial no ha existido ninguna relación contractual con Business City S.L. y tampoco hay constancia de ninguna conversación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (11-24/PES-00128), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra, petición en

la que solicita la siguiente información sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Business City S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular (11-24/PES-00128), en la que pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Business City S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– Al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo no le consta conversaciones ni relación contractual con Business City S.L.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00128):

- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Business City S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con la empresa Business City S.L.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafraña

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00128, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con Business City S.L. tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente no constan conversaciones ni ha existido ninguna relación contractual con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 20 de marzo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación del Consejero de Educación

En relación con la pregunta escrita 11-24-00128, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular, el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con Business City S.L.

Pamplona, a 22 de marzo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contesta-

ción por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Business City S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00128), informa lo siguiente:

El Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial no ha mantenido ninguna conversación ni firmado ningún contrato con dicha empresa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Business City S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00128), informa lo siguiente:

El Departamento de Interior Función Pública y Justicia no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de marzo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo

Contestación de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-128 realizada por el Ilmo Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario adscrito al G.P. Partido Popular sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Business City S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Ollo Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00128) formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información: ¿ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Business City S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de marzo de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Gar-

cía Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Business City S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, (11-24/PES-00128), informa lo siguiente:

El Departamento de Salud no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona-Iruñea, 7 de marzo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, miembro del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Business City S.L. (11-24/PES-00128).

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital no ha tenido conversaciones ni relación contractual con la empresa citada en su iniciativa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00129. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Proyectos Independientes GEMS II S.L.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Proyectos Independientes GEMS II S.L., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, registrada el 4 de marzo de 2024, (11-24/PES-129), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con relación a la entidad que se enumera y sobre las que versa el objeto de la pregunta para su contestación por escrito, en el Departamento de Economía y Hacienda y en las empresas públicas integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. no ha existido ninguna relación contractual con la empresa indicada en la petición y tampoco consta conversaciones con la misma:

– GEMS II S.L.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido

Popular, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con GEMS II S.L. (11-24/PES-00129), informa lo siguiente:

En el Departamento de Cohesión Territorial no ha existido ninguna relación contractual con GEMS II S.L. y tampoco hay constancia de ninguna conversación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (11-24/PES-00129), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al grupo parlamentario Partido Popular de Navarra, petición en la que solicita la siguiente información sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con GEMS II S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular (11-24/PES-00129), en la que pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con GEMS II S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– Al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo no le consta conversaciones ni relación contractual con GEMS II S.L.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00129):

- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con GEMS II S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con la empresa GEMS II S.L.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafra

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00129, solicitada por el Parlamentario

Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con GEMS II S.L. tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente no constan conversaciones ni ha existido ninguna relación contractual con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 20 de marzo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación del Consejero de Educación

En relación con la pregunta escrita 11-24-00129, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular, el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con GEMS II S.L.

Pamplona, a 22 de marzo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con GEMS II S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00129), informa lo siguiente:

El Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial no ha mantenido ninguna conversación ni firmado ningún contrato con dicha empresa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con GEMS II S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00129), informa lo siguiente:

El Departamento de Interior Función Pública y Justicia no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de marzo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo

Contestación de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-129 realizada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario adscrito al G.P. Partido Popular sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con GEMS II S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Ollo Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00129) formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que se solicita al Gobierno de

Navarra la siguiente información: ¿ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con GEMS II S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de marzo de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con GEMS II S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, (11-24/PES-00129), informa lo siguiente:

El Departamento de Salud no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona-Iruñea, 7 de marzo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. D. Javier García Jiménez, miembro del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con GEMS II S.L. (11-24/PES-00129).

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital no ha tenido conversaciones ni relación contractual con la empresa citada en su iniciativa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00130. Pregunta sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por D. Javier García Jiménez sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, registrada el 4 de marzo de 2024, (11-24/PES-130), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con relación a la entidad que se enumera y sobre las que versa el objeto de la pregunta para su contestación por escrito, en el Departamento de Economía y Hacienda y en las empresas públicas integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. no ha existido ninguna relación contractual con la empresa indicada en la petición y tampoco consta conversaciones con la misma: Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L. (11-24/PES-00130), informa lo siguiente:

En el Departamento de Cohesión Territorial no ha existido ninguna relación contractual con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L. y tampoco hay constancia de ninguna conversación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruña, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Contestación de la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (11-24/PES-00130), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al

grupo parlamentario Partido Popular de Navarra, petición en la que solicita la siguiente información sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

Contestación de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular (11-24/PES-00130), en la que pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– Al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo no le consta conversaciones ni relación contractual con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que solicita (11-24/PES-00130):

• ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Soluciones de Gestión y Apoyo a

Empresas S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con la empresa Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafra

Contestación del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-24/PES-00130, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre las conversaciones mantenidas o contratos firmados con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L. tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente no constan conversaciones ni ha existido ninguna relación contractual con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 20 de marzo de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

Contestación del Consejero de Educación

En relación con pregunta escrita 11-24-00130, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular, el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación no ha mantenido conversaciones ni ha firmado contratos con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L.

Pamplona, a 22 de marzo de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00130), informa lo siguiente:

El Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial no ha mantenido ninguna conversación ni firmado ningún contrato con dicha empresa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa (11-24/PES-00130), informa lo siguiente:

El Departamento de Interior Función Pública y Justicia no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de marzo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo

Contestación de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-130 realizada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario adscrito al G.P. Partido Popular sobre si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, informa lo siguiente:

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Olló Hualde

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00130) formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información: ¿ha mantenido el Gobierno de Navarra conversaciones con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa?

En relación con su iniciativa, este departamento no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de marzo de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

Contestación del Consejero de Salud

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que se pregunta si ha mantenido el Gobierno de Navarra conversa-

ciones con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L. o ha firmado algún contrato con dicha empresa, (11-24/PES-00130), informa lo siguiente:

El Departamento de Salud no ha mantenido conversaciones ni ha tenido relaciones contractuales con la empresa mencionada.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona-Iruñea, 7 de marzo de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra,

en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. D. Javier García Jiménez, miembro del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, sobre conversaciones mantenidas o contratos firmados con Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L. (11-24/PES-00130).

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital no ha tenido conversaciones ni relación contractual con la empresa citada en su iniciativa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 21 de marzo de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00131. Pregunta sobre los actos de discriminación laboral por motivos racistas en centros con plazas concertadas.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras sobre los actos de discriminación laboral por motivos racistas en centros con plazas concertadas., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (11-24/PES-00131), formulada por don Javier Arza Porras del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, y con la siguiente redacción:

A través de la prensa hemos podido conocer un acto de discriminación laboral por motivos racistas islamófobos ([alambre/mujer-pierde-trabajo-residencia-navarra-llevar-panuelo-alterar-paz-mayores_1_10942216.html\). Además, se trata de un hecho ocurrido en una residencia, Casa de la Misericordia, con la que el Gobierno de Navarra tiene concertadas diferentes plazas.](https://www.eldiario.es/des-</p>
</div>
<div data-bbox=)

Por todo ello, queremos conocer qué respuesta va a dar el Gobierno de Navarra ante este hecho y qué protocolos posee ante actos de discriminación laboral por motivos racistas en centros con plazas concertadas.

Se informa lo siguiente:

En sociedades complejas, diversas y cambiantes, es muy necesario convertir la lucha contra el racismo y la discriminación en una seña de identidad de las políticas públicas más comprometidas con la igualdad de derechos.

Gran parte de la población migrante en Navarra se siente discriminada por razón de origen, lengua, nacionalidad o situación socioeconómica. La percepción de discriminación está relacionada, igualmente, con otras cuestiones, como la situación jurídica o el año de llegada.

Por ello en junio 2023 se creó el Servicio de Atención frente al Racismo y la Xenofobia en Navarra con el fin de ofrecer un servicio de atención integral a las víctimas de discriminación por racismo y/o xenofobia en Navarra.

El Servicio de atención frente al Racismo y la Xenofobia en Navarra, en adelante SARX, atiende cualquier demanda o situación en torno a la discriminación por origen étnico o racial, tanto de la ciudadanía como de profesionales.

La atención se realiza de forma presencial, online o telefónicamente, de manera gratuita y confidencial, a todas las personas que se encuentren en la Comunidad Foral, sin necesidad de cumplir ningún requisito previo. El Servicio cuenta con dos puntos de atención presencial fijos, compartidos con otros Servicios de la Dirección General de Políticas Migratorias, ubicados uno en Pamplona y otro en Tudela. Para aquellos casos en los que se requiera una atención presencial en otro lugar de la Comunidad Foral, el personal del servicio se desplazará por toda la geografía navarra.

Se proporciona atención y asesoramiento sobre distintos aspectos relacionados con el racismo y la xenofobia en Navarra, siguiendo el protocolo de atención establecido en el servicio se ofrece asesoramiento social, psicológico y jurídico personalizado, así mismo se facilita información a la persona que alegue haber sufrido discriminación por origen étnico o racial, sobre diferentes mecanismos de resolución de conflictos, como pueden ser la conciliación, la intermediación o el servicio de justicia restaurativa.

En el caso de ser una vulneración constitutiva de delito, la oficina ofrece asesoramiento jurídico en todo lo relativo con el proceso de denuncia y remite, en su caso, a los servicios jurídicos especializados.

Se trata de garantizar la atención a las víctimas de delitos de odio por racismo, xenofobia o discriminación interseccional, evitando las dobles victimizaciones, ofreciendo seguridad jurídica y administrativa y estableciendo mecanismos de información de la situación de racismo en Navarra, formación y reparación con enfoque restaurativo.

Asimismo, se ofrece información y asesoramiento a las y los profesionales de administraciones públicas y entidades sociales que intervienen tanto en la prevención, como en la detección y la atención a las víctimas. Principalmente profesionales de los Servicios Sociales, personal sanitario, comunidad educativa y, de manera más espo-

rádica, cualquier otro/a profesional que, en el ejercicio de sus funciones, se encuentre frente a una situación de discriminación racial que requiera su apoyo y/o una respuesta de su parte)

Por otro lado, respecto a las y los victimarios, se plantean actuaciones de acompañamiento, terapia, formación y reeducación además de la incorporación de vías alternativas de resolución de conflictos y reparación basadas en la atención y asesoramiento psicológico a víctimas y victimarios/as, desde un enfoque restaurativo.

El SARX vehicula las demandas ciudadanas hacia procedimientos administrativos, judiciales o de mediación con el objetivo de reparar el daño sufrido, y de reponer a la víctima en el pleno ejercicio de sus derechos. En este sentido, se trabaja para establecer mecanismos que permitan, no sólo la reparación del daño, sino la prevención de casos de discriminación racial y xenofobia a través de la reeducación y trabajo con las y los victimarios y victimarios.

El equipo para todo ello cuenta con profesionales con perfiles socioeducativo, jurídico y psicológico y con la formación, capacitación y sensibilización necesarias para el desarrollo de las competencias culturales e interculturales, así como para el seguimiento, la evaluación y la sistematización con el fin de lograr los cambios e impactos deseados en las personas atendidas y en el conjunto de la ciudadanía navarra.

El procedimiento y protocolo del Servicio de atención frente al Racismo y la Xenofobia, cuenta con los siguientes pasos:

– Llegada de un caso al Servicio - Recepción: Prioritariamente a través de la solicitud de cita previa de manera presencial, telefónica o telemática. Se efectúa una valoración sobre la urgencia y la figura profesional de referencia en cada caso.

– Acogida del caso: recogida de datos y detalles del incidente discriminatorio.

– Plan de investigación multidisciplinar para determinar indicios de discriminación configurado por las diferentes figuras profesionales del servicio.

– Si existen indicios de discriminación se desarrolla un Plan de intervención individualizado.

– Cierre del caso.

Este protocolo de actuación de Servicio es aplicable en cualquier espacio relacional, laboral, sanitario, educativo, comunitario..., pero es imprescindible afrontarlo desde la voluntariedad de la persona.

En este sentido, y respecto a la situación planteada en la pregunta formulada por el grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, se informa que la persona a la cual se refiere la misma, a fecha actual no se ha puesto en contacto con el Servicio de atención frente al Racismo y la Xenofobia en Navarra, ni tampoco se ha recepcionado el caso a través de terceras personas. No obstante, sí consta en la Dirección General de Políticas Migratorias que la situación descrita en la noticia tiene un proceso abierto en la entidad social SOS Racismo.

Desde el SARX y SOS Racismo, entidad que coopera con esta Dirección General a través de convenios de colaboración para el desarrollo programas de Sensibilización y Denuncia social en el ámbito del Racismo y la Xenofobia se han establecido cauces de coordinación, con el fin de facilitar a las personas atendidas por dicha entidad la información del SARX por si precisan de las aten-

ciones que el servicio ofrece y si desean acudir al mismo.

Por otro lado, durante este año 2024 la Dirección general de Políticas migratorias está estableciendo reuniones interdepartamentales e interinstitucionales con el objetivo de establecer sinergias, compromisos y procedimientos de actuación ante situaciones o incidentes de racismo o xenofobia que pudieran producirse en el ámbito de la administración pública, a la par que se está ofreciendo información, asesoramiento y/o formación relativa al ámbito de actuación de cada uno de sus servicios de atención, adaptada a las necesidades los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra o entidades locales.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

11-24/PES-00132. Pregunta sobre la construcción del módulo cubierto de atletismo en el Estadio Larrabide.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Trigo Oubiña sobre la construcción del módulo cubierto de atletismo en el Estadio Larrabide., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 8 de marzo de 2024.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral D. Javier Trigo Oubiña, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (11-24/PES-00132), en la que pregunta en qué fecha está previsto que se licite la obra para la construcción del

módulo cubierto de atletismo en el Estadio Larrabide, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– La licitación del contrato del servicio de adaptación del proyecto del módulo de atletismo y dirección de la primera fase y ejecución de las obras, en el Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide de Pamplona, se publicó en PLENA el 14 de marzo del 2024, finalizando el plazo de entrega de proposiciones el día 2 de abril del 2024 incluido. Añadimos el enlace para acceder a través del Portal de Contratación de Navarra, al anuncio de la licitación:

<https://hacienda.navarra.es/sicpportal/mtoAnunciosModalidad.aspx?Cod=240312143607E54E9B6F>

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

